



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 21 de junio de 2022
Expediente N° 8.285/2019
Cuerpo I, II

RESCD-EXA N° 365/2022

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 316/2019, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica para las carreras: Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica ratifica el informe a fs. 73, del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 338 aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen del Jurado. (fs. 314 a 330). 2) Designar a Federico René Dopico, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica para las carreras: Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012 de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada en modalidad mixta (presencial y virtual), el día 1 de junio de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 314 a 330 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Federico René DOPICO, DNI N° 20.877.065, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - REGULAR, con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica para las carreras: Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012 de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra”

...//2-

RESCD-EXA N° 365/2022

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos – regular - dedicación exclusiva, vacante por la renuncia del Ing. Augusto Ariel Estrada Velázquez, RESCD-EXA N° 769/2016.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la presente designación, no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Prof. DOPICO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Federico René Dopico, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

ORL
smv
amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa